Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 019 - 2020-HNHU-DG/UPER

Resolución Directoral

Lima, 31 de ENERO de 2020

Visto los expedientes N° 20-000604-001 y N°20-000589-001 conteniendo los pedidos del ex interno en Odontología y del Jefe del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Hipólito Unanue, respectivamente; en la que solicitan se corrija la Resolución Directoral N° 037-2019-HNHU-DG/UPER;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 25 de febrero de 2019, se resolvió dar conformidad a los expedientes presentados por los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San marcos, para realizar el Internado en Odontología remunerada, con eficacia al 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019; en la que figura FALCÓN POCCOTAY Cristhian Javier, estudiante de la Universidad Nacional Federico Villarreal y; tres estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante el expediente N° 20-000604-001 de fecha 6 de enero de 2020, ingresa el pedido del del ex interno en Odontología remunerada solicitando se corrija la Resolución Directoral N° 037-2019-HNHU-DG/UPER, respecto a sus apellidos, en la que figura FALCÓN POCCOTAY Cristhian Javier, debiendo de ser FALCON POCCOTAY Cristhian Javier;

Que, mediante el expediente N° 20-000589-001 de fecha 6 de enero de 2020, ingresa el pedido del Jefe del Departamento de Odontoestomatología del Hospital Nacional Hipólito Unanue en la que solicita se corrija la Resolución Directoral N° 037-2019-HNHU-DG/UPER, respecto a la nomenclatura de la Universidad de Origen de sus internos remunerados considerados en el Artículo 2 del acto resolutivo en mención;

Que, mediante Informe Nº 010-2020-UER-ASE/HNHU de fecha 14 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que por error material, es procedente rectificar los apellidos del ex interno remunerado en Odontología considerado en el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 037-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 25 de febrero de 2019, en la que se resolvió dar conformidad a los expedientes presentados por los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San marcos, para realizar el Internado en Odontología remunerada, con eficacia al 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019; en la que figura FALCON POCCOTAY Cristhian Javier, estudiante de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Informe Nº 009-2020-UER-ASE/HNHU de fecha 14 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que por error material, es procedente rectificar la parte de la nomenclatura de la Universidad de Origen de sus internos remunerados consideradas en el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 037-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 25 de febrero de 2019, en la que se resolvió dar conformidad a los expedientes presentados por los/as alumnos/as de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San marcos, para realizar el Internado en Odontología remunerada, con eficacia al 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019; en la que figura tres estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 037-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 25 de febrero de 2019, respecto a los apellidos del ex interno en Odontología remunerada, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y en los siguientes términos:

DICE: FALCÓN POCCOTAY Cristhian Javier

DEBE DECIR: FALCON POCCOTAY Cristhian Javier

Artículo 2.- Rectificar el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 037-2019-HNHU-DG/UPER de fecha 25 de febrero de 2019, respecto a la nomenclatura de la Universidad de Origen de los ex internos remunerados en Odontología, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y en los siguientes términos:

DICE: UMNSM

DEBE DECIR: UNMSM

Artículo 3.- Quedan invariables las demás partes de la Resolución Directoral N° 037-2019-HNHU-DG/UPER.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 6.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. ELDA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

03 FEB. 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección:.
DISTRIBUCIÓN
( ) MINSA
( ) Dirección Adjunta
( ) Of. Administración
( ) Unidad de Personal
( ) Oficina Asesoría Jurídica
( ) Of .Planeamiento Estratégico
( ) Unidad Contabilidad y Finanz.
( ) Escalafón, Registro y Legajo
( ) Control de Asistencia
( ) Registro
( ) Archivo